CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

856. ORDEN № 2721 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020, RELATIVA A APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN SOBRE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA INDUSTRIAL, SEGUNDO TRIMESTRE 2020.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 32105/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación PROVISIONAL del PADRÓN SOBRE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA INDUSTRIAL SEGUNDO TRIMESTRE 2020 por importe total de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTICINCO (99532,25)€.

Melilla 28 de octubre de 2020, La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio, Dunia Al Mansouri Umpierrez

BOLETÍN: BOME-B-2020-5806 ARTÍCULO: BOME-A-2020-856 PÁGINA: BOME-P-2020-2490